



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SSP**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



**Número de oficio:** SSP/DGA/RHU/MI-2027/2024.  
**Asunto:** Solicitud 3112171240000163.

Merida, Yucatán a 08 de Julio del año 2024.

**Lic. Guillermo Alberto Cupul Ramirez.**  
Director Jurídico.  
Secretaría de Seguridad Pública.  
PRESENTE.

En atención al oficio SSP/DJ/MI-29876/2024, de fecha 02 de julio del año 2024 emitido por la Dirección a su cargo, en la que nos indica sobre la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 3112171240000163 misma que fue presentada vía plataforma por Juan Lorenzo Valenzuela Sandoval, el cual hace solicitud consistente en:

**En marco de la estrategia implementada en temática de prevención social de la violencia y de la delincuencia o en su caso de prevención del delito en la entidad en los años 2020 al 2023 ¿cuál es el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública para tales fines? Además ¿cuál es el número de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública en tarea de prevención social de la violencia y la delincuencia o en su caso de prevención del delito, incluyendo personal administrativo, operativo y directivo?, en general sin incluir personal efectivo en labores policíacas (policías)..”**

Con lo que con respecta con el personal administrativo, operativo y directivo, sin incluir policías en los años 2020 al 2023; hago de su apreciable conocimiento que con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los archivos de este departamento de Recursos Humanos, como resultado NO se encontró información del año 2020 al año 2021, por lo que se declara su INEXISTENCIA de información en virtud de que esta Dependencia no se ha generado y/o tramitado documento y/o archivo y/o registro alguno que lo contenga.

De igual forma, le informo que el personal designado para asignado para prevención social de la violencia y la delincuencia o en su caso de prevención del delito es la Unidad Especializada para la Prevención de Violencia Familiar y de Género (UNIPREV), por lo que este Departamento de Recursos Humanos anexa en la siguiente tabla se especificación desagregada por año:

**Unidad Especializada para la Prevención de Violencia Familiar y de Género (UNIPREV)**

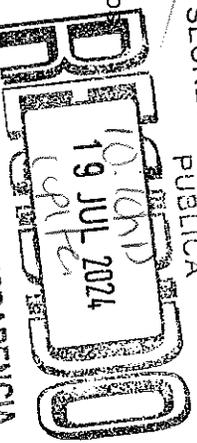
ESTADO DE FUERZA	2022	2023
	13	17

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

**Lic. Cinthia Guadalupe Beltrán Cardozo.**  
Jefa del Departamento de Recursos Humano  
Secretaría de Seguridad Pública.



Km. 45 Periférico Poniente,  
Tlalaje Catastral 12648, Polígono  
Caucel Susuá, C.P.97217 Mérida, Yucatán  
México

T +52 (999) 9303200  
ssp.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SSP**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



Ccp. Cmdte. Comisario General Luis Felipe Salden Ojeda. Secretario de Seguridad Pública  
Ccp. Lic. Luis Alberto Pinzón Sarabia. Director General de Administración.  
Ccp. Archivo.  
CGBC/MCA/IAOM.

Km. 45 Periférico Poniente,  
Tableje Catastral 12648, Polígono  
Caucel Susulá, C.P.97217 Mérida, Yucatán  
México  
T +52 (999) 9303200  
ssp.yucatan.gob.mx



**ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con cero minutos del día veintitres del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; así como la Licenciada Cinthia Guadalupe Beltrán Cardozo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con el carácter de invitada, únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; así como la Licenciada Cinthia Guadalupe Beltrán Cardozo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con el carácter de invitada, únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para

sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas con quince minutos del día veintitrés de julio del año 2024.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **311217124000163** que, para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/311217124000163/163/2024** de fecha primero de julio del año dos mil veinticuatro en el que solicitan:

**Solicitud 311217124000163.- "En el marco de la estrategia implementada en temática de prevención social de la violencia y la delincuencia o en su caso de prevención del delito en la entidad en los años 2020 al 2023, ¿cual es el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública para tales fines? Además ¿ Cual es el número de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública en tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia o en su caso de prevención del delito, incluyendo personal administrativo, operativo y directivo?, en general sin incluir a personal efectivo en labores policiacas (policías)..."**.

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da el uso de la voz, a la Licenciada Cinthia Guadalupe Beltrán Cardozo, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio **SS/DGA/RHU/MI-2027/2024**, de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: "Con lo que respecta con el personal administrativo, operativo y directivo, sin incluir policías en los años 2020 al 2023; hago de su apreciable conocimiento que con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizado la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los archivos de este Departamento de Recursos Humanos, como resultado NO se encontró información del año 2020 al año 2021, por lo que declara su **INEXISTENCIA** de información en virtud de que esta



Dependencia no se ha generado y/o tramitado documento y/o archivo y/o registro que lo contenga; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia del Departamento, por lo que se somete a votación, siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.  
Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Licenciada Cinthia Guadalupe Beltrán Cardozo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Invitada.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.



Número de oficio: SSP/DGA/CPR/M-133/2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Acceso a la información, folio 311217124000163.

Mérida, Yucatán a 09 de Julio de 2024.

**Lic. Guillermo Alberto Cupul Ramirez.**

Director Jurídico.  
PRESENTE,

En seguimiento al oficio SSP/DJ/M-29875/2024, en la que requirieron información para dar atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, número de folio **311217124000163** de fecha primero de julio del año dos mil veinticuatro, presentada vía plataforma por Juan Lorenzo Valenzuela Sandoval, consistente en: **“En el marco de la estrategia implementada en temática de prevención social de la violencia y la delincuencia o en su caso de prevención del delito en la entidad en los años 2020 al 2023, ¿Cuál es el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública para tales fines? Además ¿Cuál es el número de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública en tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia o en su caso la prevención del delito, incluyendo personal administrativo, operativo y directivo?, en general sin incluir a personal efectivo en labores policíacas (policías)...”**. Ante tal requerimiento y de acuerdo a las funciones, así como en el ámbito de la competencia de un Servidor, me permito informar:

Respecto a: **“En el marco de la estrategia implementada en temática de prevención social de la violencia y la delincuencia o en su caso de prevención del delito en la entidad en los años 2020 al 2023, ¿Cuál es el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública para tales fines?”**, me permito hacer del conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este Departamento de Control Presupuestal, se identificó información que pudiera estar relacionado a dicho requerimiento respecto al presupuesto asignado, tal y como se señala en la siguiente tabla:

<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>				
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>				
	<b>AÑO</b>			
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Fortalecimiento de las acciones de prevención, atención e intervención de violencia de genero contra las mujeres	\$811,358.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de las acciones de prevención, atención e intervención de violencia de genero contra las mujeres en el municipio de Mérida	\$0.00	\$125,612.00	\$71,268.00	\$97,314.00



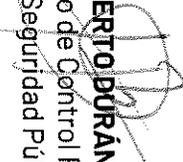
Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

**SSP**  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

  
**LIC. JOSÉ HUMBERTO DURÁN CITUK**

Jefe del Departamento de Control Presupuestal  
Secretaría de Seguridad Pública.

Ccp. Luis Alberto Pinzón Sarabia. Director General de Administración de la SSP  
Ccp. Minutario

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Km. 45 Anillo Periférico Tablaje Catastral 12648  
Carr. Polígono-Cauceal Susulá-Xoclán "S"  
C.P. 97217 Mérida, Yucatán, México

T +52 (999) 930 3200  
[www.ssp.yucatan.gob.mx](http://www.ssp.yucatan.gob.mx)